

## Curso

Impuestos

### Cálculo del ISR anual de salarios y asimilables 2018

#### Objetivo

Lograr que quien asista a este curso conozca cómo y cuándo efectuar el **cálculo del ISR anual de los trabajadores y asimilables** y determine las **diferencias del ISR a cargo o a favor** de cada uno de sus trabajadores y de las personas que obtienen ingresos que se asimilan a salarios, mediante la presentación de varios ejemplos numéricos.

También que conozca las obligaciones fiscales que tienen el empleador, los trabajadores y las personas que obtienen ingresos que se asimilan a salarios.

#### Dirigido a

Directores, gerentes y jefes de recursos humanos así como al equipo de asistentes del área contable y de recursos humanos de las empresas encargadas de elaborar las nóminas, de efectuar las retenciones y el entero mensual del ISR.

También a contralores, contadores, subcontadores, socios, asociados y personal de despachos de contadores y auditores involucrados en la supervisión y auditoría de nóminas y del cálculo anual del ISR.

¿Por qué asistir ?

1. Entender el porqué del cálculo del ISR anual de los trabajadores
2. Aprender o repasar los saldos a favor o a cargo que pueden resultar del cálculo del ISR anual
3. Qué hacer cuando un trabajador tiene saldo a cargo o a favor en el cálculo del ISR anual en los CFDI's de nómina
4. El procedimiento para compensar los saldos de ISR a favor de los trabajadores, contra el ISR a cargo determinado por el patrón en diciembre de 2018, o contra las retenciones mensuales durante 2019
5. El tratamiento de las entregas del subsidio para el empleo en efectivo durante el año en el cálculo del ISR anual
6. Aprender o repasar el cálculo para determinar el ISR del aguinaldo, según la LISR y el RISR para retener, en algunos casos, un menor ISR al efectuar dichos pagos

**"SE PROPORCIONARÁ UN ARCHIVO ELECTRÓNICO  
PARA REVISAR O HACER EL CÁLCULO DEL ISR ANUAL "**

Cuota: \$2,200

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C: 5 puntos

Expositor(es):

C.P. y P.C.FI. Alberto Guillermo Castelló Durán (ACD)

L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG)

Duración: 5 horas

## Temario

### I. Introducción

1. Pagos provisionales a cuenta del ISR anual
2. Requisitos para deducir en el ISR los pagos por salarios e ingresos asimilables

### II. Obligaciones de los trabajadores y asimilables

1. Datos para ser inscrito en el RFC
2. Solicitar constancia de remuneraciones y retenciones
3. Presentar declaración anual
4. Comunicado de prestación de servicios a otro patrón

### III. Obligaciones del empleador

1. Efectuar la retención y entero mensual del ISR
2. Calcular el ISR anual
3. Proporcionar constancias de remuneraciones, retenciones y de viáticos exentos
4. Solicitar constancias, comunicado de la prestación de servicios a otro empleador y cerciorarse de la inscripción al RFC

5.Solicitar RFC o datos para inscribir al trabajador o a quien obtiene ingresos asimilables a salarios

**IV.Ingresos por salarios e ingresos que se asimilan a salarios**

- 1.Ingresos de trabajadores
- 2.Ingresos que se asimilan a salarios
- 3.Ingresos en crédito

**V.Situaciones que pueden presentarse al efectuar el cálculo del ISR anual**

- 1.Obligación de efectuar el cálculo del ISR anual con la tarifa del artículo 152 de la LISR
- 2.Procedimiento para efectuar el cálculo del ISR anual
- 3.Saldo a cargo del trabajador o asimilable
- 4.Saldo a favor del trabajador o asimilable
- 5.Solicitud de devolución del saldo a favor por el trabajador o asimilable
- 6.Compensación de saldos a favor contra retenciones de ISR de otros trabajadores o asimilables

**VI.El subsidio para el empleo en el cálculo del ISR anual**

- 1.Aplicación del subsidio para el empleo
- 2.Cálculo del ISR anual y disminución del subsidio para el empleo
- 3.ISR a cargo o saldo a favor
- 4.Trabajadores obligados a presentar declaración anual
- 5.Disminución del ISR anual con la suma del subsidio para el empleo disminuido durante el año

**VII.Cálculo opcional del ISR del aguinaldo, prima vacacional, prima dominical y PTU**

**VIII.Ejemplos del cálculo del ISR anual de ingresos asimilables a salarios**

- 1.Rendimientos a socios de cooperativas de producción
- 2.Anticipos a socios de sociedades o asociaciones civiles
- 3.Honorarios o gratificaciones a consejeros, administradores y a otras personas

**IX.Ejemplos del cálculo del ISR anual de ingresos por salarios**

- 1.Trabajador que todos los meses recibe subsidio para el empleo
- 2.Trabajadora incapacitada por maternidad con subsidio para el empleo
- 3.Trabajador que recibe comisiones bimestralmente
- 4.Trabajador que recibe comisiones excepto en un mes
- 5.Trabajador que recibe comisiones todos los meses
- 6.Trabajadora incapacitada por maternidad con ISR retenido
- 7.Trabajador sin subsidio para el empleo
- 8.Cálculo del artículo 142 del RISR para determinar el ISR del aguinaldo y PTU
- 9.Compensación de saldos a favor de unos trabajadores contra saldos a cargo de otros trabajadores
- 10.CFDI de nómina en el que conste que se compensa el saldo a favor de 2018 contra las retenciones de diciembre de 2018 y en su caso durante 2019

## Grupos

### Salones de Capacitación cefa

Grupo 15: 28 de enero de 16 a 21 hrs. (ACG)

Grupo 16: 5 de febrero de 9 a 14 hrs. (ACG)

### Hotel Fiesta Inn Tlalneantla, Estado de México

Grupo 14: 24 de enero de 9 a 14 hrs. (ACG)